



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"**

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984



**RESOLUCIÓN No. 2017-GADMSFD-047  
SESION ORDINARIA No. 11-2017**

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON SHUSHUFINDI**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante acta No. 025-JPCCS-2016, de fecha 16 de mayo del 2016, la Asociación de Mujeres "22 de Mayo", en el segundo punto del orden del día, resuelven "transferir el terreno de la asociación de Mujeres 22 de Mayo al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Shushufindi, para que se ejecute la obra en beneficio del Recinto El Carmen".-

Que, mediante informe No. 058-APT-GADM-SFD-2016-JDVS, suscrito por el Arq. Danilo Vega, Analista de Planificación, que en la parte pertinente a las recomendaciones dice " Si el Concejo Municipal acepta la donación del terreno, este pase a formar parte de los bienes municipales de uso público y sea registrado como tal en el catastro municipal. Siempre y cuando exista asidero jurídico que no se interponga a la normativa del COOTAD, previa verificación de pertinencia por parte de la respectiva comisión del concejo municipal, previo informe de línea de fabrica que defina las áreas útiles y afectadas".-

Que, el lote de terreno cuya donación hace la Asociación de Mujeres "22 de Mayo", es de nueve mil ciento seis con treinta y siete metros cuadrados, ubicado en el recinto El Carmen de la parroquia Shushufindi central, cuyos linderos y dimensiones son: NORTE:- Co el centro Poblado El Carmen en 125,00 m; SUR:- Con lote del señor Rosindo Peralta, en 117.00 m; ESTE:- Con lote del señor Rosindo Peralta, en 75.00 m; OESTE:- Con el lote del señor Andrés Cacoango en 76.00 m.-

Que, mediante Informe No. 200-PS-GADMSFD-2017 de abril 03de 2017 suscrito por el Procurador Síndico Municipal , emite su informe favorable con la finalidad de que el concejo municipal apruebe y acepte la donación del lote de terreno de la Asociación de Mujeres "22 de Mayo", con una superficie de nueve mil ciento seis con treinta y siete metros cuadrados, teniendo como base legal lo determinado en el Art. 1402 del Código Civil; Arts. 55 literal a y Art. 54 literal a del COOTAD.-

Que, en sesión ordinaria del 11 de mayo del 2017, en el cuarto punto del orden del día, se ubicó para tratamiento y resolución del concejo, "Conocer y aceptar la donación que realiza la Asociación de Mujeres 22 de Mayo, de un lote de nueve mil ciento seis con treinta y siete metros cuadrados, ubicado en el recinto El Carmen de la parroquia Shushufindi central, en favor del GAD de Shushufindi"; luego de la lectura de los informes técnico y jurídico, se calificó la única moción, y se recepto la votación correspondiente.-

Con las atribuciones establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.

**R E S U E L V E:**

**1.- Aprobar el Informe No. 200-PS-GADMSFD-2017, suscrito por el Dr. Gustavo Chiriboga, Procurador Síndico Municipal.-**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"**



Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

2.- Aceptar la donación que realiza la Asociación de Mujeres 22 de Mayo, de un lote de nueve mil ciento seis con treinta y siete metros cuadrados, ubicado en el recinto El Carmen de la parroquia Shushufindi central, en favor del GAD de Shushufindi, cuyos linderos y dimensiones son: NORTE:- Co el centro Poblado El Carmen en 125,00 m; SUR:- Con lote del señor Rosindo Peralta, en 117.00 m; ESTE:- Con lote del señor Rosindo Peralta, en 75.00 m; OESTE:- Con el lote del señor Andrés Cacoango en 76.00 m, para la ejecución del presupuesto asignado al recinto El Carmen.-

3.- Notificar a las Direcciones Municipales que por su competencia tienen relación con este trámite, y a los peticionarios por parte de secretaria para los fines pertinentes.-

Ab. Ricardo Ramos, Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi. CERTIFICA: Que el presente documento, ha sido conocido, discutido y analizado en la sesión ordinaria del 11 de mayo de 2017

Shushufindi, mayo 12 de 2017

Lo certifico:



Ab. Ricardo Ramos

**SECRETARIO GENERAL**